



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría General de Coordinación**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24 de octubre de 2013

DISPOSICIÓN SGC N° 33/2013

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes N° 1903, N° 2095 y N° 4471; la Resolución CCAMP N° 11/10 y la Actuación Interna N° 23375/13 del registro de la Fiscalía General;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación Interna citada en el Visto de la presente tramita la contratación del servicio jurídico de ABELEDO PERROT S.A. (vigencia 01/01/2014 al 31/12/2014), consistiendo en una (1) suscripción a Jurisprudencia Argentina; dos (2) suscripciones a la Revista Derecho Administrativo; una (1) suscripción a la Revista Derecho Penal y Procesal; una (1) suscripción a la Revista Derecho de Familia y una (1) suscripción para treinta (30) usuarios al servicio de Abeledo Perrot Online, todas para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

Que a dichos fines se elaboró el proyecto de invitación a cotizar para la contratación citada (fs. 5/6).

Que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto por las Resoluciones FG N° 74/10 y N° 248/10, respecto al período de publicación del proyecto de la invitación citada en la página web oficial de este Ministerio Público Fiscal, conteniendo las condiciones del servicio requerido (fs. 9).

GP
GM

Que asimismo, mediante el Proveído UOA N° 283/13 obrante a fs. 7, la Unidad Operativa de Adquisiciones del Ministerio Público Fiscal dejó constancia de la inexistencia de sustitutos convenientes para el objeto de la presente contratación.

Que posteriormente, se invitó a cotizar a la firma ABELEDO PERROT S.A. (fs. 15), la cual presentó su oferta para el presente procedimiento, la cual obra agregada a fs. 17/30.

Que la oferta presentada por la citada firma asciende a la suma total de pesos doscientos treinta y siete mil doscientos treinta y cuatro (\$237.234,00), conforme fs. 21.

Que sin perjuicio del monto referido, el oferente ofreció un descuento del doce por ciento (12%) sobre el total ofertado, en caso de emitirse la orden de compra antes del 24 de octubre de 2013 y efectuarse el pago hasta el 30 de octubre del 2013 (fs. 37), lo que representa un significativo ahorro para las arcas públicas.

Que de considerarse el descuento citado, el total ofertado se reduciría a pesos doscientos ocho mil setecientos sesenta y cinco con noventa y dos centavos (\$208.765,92).

Que por otra parte, se ha verificado el estado registral del oferente ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (fs. 33).

Que en este orden de ideas, se elaboró el correspondiente informe técnico de la oferta recibida para el presente trámite, obrante a fs. 36.

Que por su parte, conforme surge de la nota obrante a fs. 25/27, la firma oferente manifestó ser única editora y distribuidora exclusiva de los servicios cotizados, quedando configurados los requisitos establecidos por el inciso 4° del artículo 28° de la Ley N° 2095.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría General de Coordinación

Que toda vez que el monto total adjudicado se cancelará en un sólo pago anticipado conforme el punto A) de las condiciones aprobadas para el presente procedimiento, deberá la firma adjudicataria integrar una contragarantía equivalente al cien por ciento (100%) del monto total adjudicado, en cualquiera de las formas previstas en el artículo 100 de la Ley N° 2095 reglamentada por Resolución CCAMP N° 11/10, conforme lo dispuesto por el inciso c) del artículo 99 de la Ley N° 2095.

Que a fs. 43/44 ha tomado intervención el Departamento de Presupuesto y Contabilidad, informando sobre la existencia de partidas presupuestarias suficientes para hacer frente a las erogaciones de la contratación que tramita en estos actuados, habiéndose efectuado la imputación preventiva correspondiente en la partida presupuestaria 3.5.3. del Presupuesto General de Gastos aprobado para el presente ejercicio.

Que a fs. 45/48 ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Oficina de Despacho, Legal y Técnica, mediante el Dictamen DAJ N° 332/13, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que teniendo en cuenta lo expuesto precedentemente, corresponde adjudicar a la firma ABELEDO PERROT S.A. (CUIT 30-53906263-4) la Contratación Directa N° 12/13 tendiente a lograr la contratación del servicio jurídico brindado por dicha firma (vigencia 01/01/2014 al 31/12/2014), consistiendo en una (1) suscripción a Jurisprudencia Argentina; dos (2) suscripciones a la Revista Derecho Administrativo; una (1) suscripción a la Revista Derecho Penal y Procesal; una (1)

91
21

suscripción a la Revista Derecho de Familia y una (1) suscripción para treinta (30) usuarios al servicio de Abeledo Perrot Online, todas para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. por la suma total de pesos doscientos ocho mil setecientos sesenta y cinco con noventa y dos centavos (\$208.765,92), todos conforme las condiciones elaboradas para la presente contratación.

Que la presente se dicta de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes N° 1903, N° 2095 y N° 4471 y la Resolución CCAMP N° 11/10.

Por ello;

**EL SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN
DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa por exclusividad N° 12/13, tendiente a lograr la contratación del servicio jurídico de la firma ABELEDO PERROT S.A. para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el gasto por la suma total de pesos doscientos ocho mil setecientos sesenta y cinco con noventa y dos centavos (\$208.765,92), atendiéndose el cumplimiento de la presente medida con cargo a la partida presupuestaria 3.5.3. del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Adjudicar al oferente ABELEDO PERROT S.A. (CUIT 30-53906263-4) la Contratación Directa por Exclusividad N° 12/13 tendiente a lograr la contratación del servicio jurídico brindado por dicha firma (vigencia 01/01/2014 al



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría General de Coordinación

31/12/2014), consistiendo en una (1) suscripción a Jurisprudencia Argentina; dos (2) suscripciones a la Revista Derecho Administrativo; una (1) suscripción a la Revista Derecho Penal y Procesal; una (1) suscripción a la Revista Derecho de Familia y una (1) suscripción para treinta (30) usuarios al servicio de Abeledo Perrot Online, todas para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. por la suma total de pesos doscientos ocho mil setecientos sesenta y cinco con noventa y dos centavos (\$208.765,92), todos conforme las condiciones elaboradas para la presente contratación.

ARTÍCULO 4º.- Requerir a la firma ABELEDO PERROT S.A. que oportunamente integre la correspondiente contragarantía, equivalente al cien por ciento (100%) del monto total adjudicado por pago adelantado, conforme lo dispuesto por el inciso c) del artículo 99 de la Ley N° 2095, reglamentada por Resolución CCAMP N° 11/10.

ARTÍCULO 5º.- Autorizar a la Oficina de Programación, Control Presupuestario y Contable a efectuar el pago adelantado del total adjudicado a favor de la firma ABELEDO PERROT S.A. previa integración de la contragarantía de conformidad con lo indicado en los considerandos de la presente.

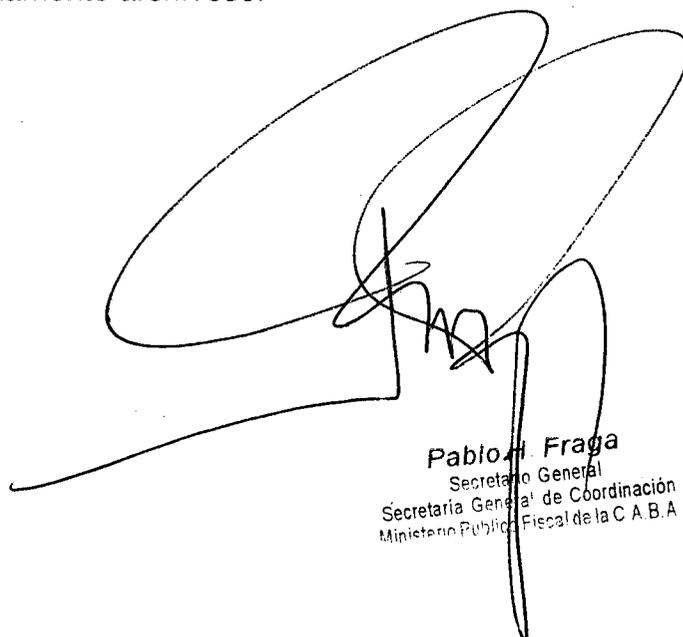
ARTÍCULO 6º.- Autorizar a la Unidad Operativa de Adquisiciones a emitir la orden de compra pertinente.

ARTÍCULO 7º.- Instruir a la Oficina de Programación, Control Presupuestario y Contable para que adopte las medidas conducentes a la ejecución de la presente Disposición.

91

Regístrese; notifíquese a la firma ABELEDO PERROT S.A., a la Unidad Operativa de Adquisiciones, a la Oficina de Programación, Control Presupuestario y Contable; publíquese en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones, por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página Web del Ministerio Público Fiscal y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN SGC N° 33/2013



Pablo H. Fraga
Secretario General
Secretaría General de Coordinación
Ministerio Público Fiscal de la C. A. B. A.